

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 5470** *Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con el Ayuntamiento de Madrid, para la digitalización de una colección de prensa histórica conservada en la Hemeroteca Municipal de Madrid, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

El Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Madrid han suscrito, con fecha de 7 de marzo de 2024, una Adenda de modificación del convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Madrid para la digitalización (mediante escaneo y tratamiento bibliográfico) de una colección de prensa histórica conservada en la Hemeroteca Municipal de Madrid, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 12 de marzo de 2024.–La Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura, María José Gálvez Salvador.

ANEXO

Adenda de modificación del convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Madrid para la digitalización (mediante escaneo y tratamiento bibliográfico) de una colección de prensa histórica conservada en la Hemeroteca Municipal de Madrid, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En Madrid, a 7 de marzo de 2024.

REUNIDOS

De una parte, doña María José Gálvez Salvador, Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura, nombrada por Real Decreto 323/2023, de 26 de abril, actuando en nombre y representación del Ministerio de Cultura, en ejercicio de las competencias que le confiere apartado vigésimo.1.e) de la Orden CLT/12/2024, de 12 de enero, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias, del Ministerio de Cultura.

De otra parte, el Ayuntamiento de Madrid, representado en este acto por la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, doña Marta Rivera de la Cruz, nombrada por Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los Tenientes de Alcalde, a los titulares de las Áreas y a los Concejales Presidentes de los Distritos de (BOAM núm. 9407 - 19 de junio de 2023), que interviene en virtud de las atribuciones delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, según consta en el apartado 3.º1.8 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de

Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (BOAM núm. 9419 - 5 de julio de 2023).

EXPONEN

Primero.

Que el 2 de junio de 2022 entró en vigor el Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Madrid para la digitalización (mediante escaneo y tratamiento bibliográfico) de una colección de prensa histórica conservada en la Hemeroteca Municipal de Madrid.

Segundo.

Que en este convenio se indicaba que la digitalización de esta colección se realizaría mediante dos contratos, el segundo de ellos con cargo a una aplicación presupuestaria del año 2023.

Tercero.

Que la tramitación del segundo contrato mencionado en el convenio se ha retrasado por lo que no puede ejecutarse con cargo a la aplicación presupuestaria del año 2023.

En consecuencia, el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Madrid acuerdan formalizar la presente adenda conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Se modifica el Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Madrid para la digitalización (mediante escaneo y tratamiento bibliográfico) de una colección de prensa histórica conservada en la Hemeroteca Municipal de Madrid, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia en los siguientes términos:

En la cláusula séptima del convenio se sustituye la frase:

«El segundo contrato está previsto licitarlo con cargo a la aplicación presupuestaria 24.03.332B.640.06 del Presupuesto ordinario para el ejercicio 2023.»

Por la frase:

«El segundo contrato está previsto licitarlo con cargo a la aplicación presupuestaria 24.03.332B.640.06 del Presupuesto ordinario para el ejercicio 2024.»

Segunda.

La lista de las colecciones a digitalizar del anexo del convenio se va a actualizar, quedando como sigue:

Título	Período
El Cantón Estremeño.	1869-1883
Boletín Informativo (continuado por): Boletín Informativo de la Secretaría General del Movimiento (continuado por): Boletín Informativo del Servicio Exterior del Movimiento.	1941-1957
El Pueblo Manchego.	1924-1937

Título	Período
La Unión Constitucional.	1893-1897
Pasarratos (sup. Pueblo).	1972-1974
Pueblo Literario (sup. Pueblo).	1977-1978
Libertad.	1931-1934
El Noticiero.	1924-1932 (1.º sem.)
Leviatán: revista mensual de hechos e ideas. 1.ª época.	(1934),1935,(1936)
La Patria: periódico político de ideas e intereses generales.	(1876),1877-1884,(1885)
Hierro.	1937-1938,(1939),1940-1954,1956, (1964)
La Tarde.	1940,(1941-1947),1948,(1949-1953), (1956)
Amanecer.	1936-1953, 1964
El Eco de Canarias.	1964
La caza ilustrada.	1899,(1900-1904),(1906)
España en la mano: guía del viajero.	(1877-1878,1880,1888)
Hispania: revista de arte y letras de la raza.	1925-1926
Correo del Sport.	1888-1889
Armas y deportes: revista quincenal ilustrada deportiva.	1924-1931, 1932
La Patria: diario político: Cuba española.	1869-1870
La vida alegre.	1884-1885

Firmado electrónicamente.—Por el Ministerio de Cultura, la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura, María José Gálvez Salvador.—Por el Ayuntamiento de Madrid, la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, Marta Rivera de la Cruz.